
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Asistencia Técnica para el programa de Entornos Virtuales de aprendizaje”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

Guatemala es un país joven, el 70% del total de la población es menor de 30 años. Los jóvenes y adolescentes, comprendidos en un grupo etario de 13 a 29 años de edad, representan significativamente el 33% de la población (4, 041,232 personas) y es lamentable indicar que el segmento de la población comprendido entre 15 y 29 años, es decir el 54% de la población joven, se encuentra bajo condiciones de pobreza.

Y, con el propósito de alcanzar línea estratégica de Educación Extraescolar de Ampliación de cobertura de flexibles y alternativas, calendario abierto, atención presencial, semipresencial y a distancia establecido en el Plan de Educación 2020-2024 del Ministerio de Educación, que constituye un instrumento para implementar las políticas y estrategias encaminadas a mejorar los servicios educativos y el acceso al derecho a la educación con un enfoque integral, pertinente, idóneo y coherente con las características y necesidades de los pueblos y regiones del país, por tanto, es fundamental la implementación de los programas educativos extraescolares, esté orientada a mejorar la cobertura, fortalecimiento y promoción, cimentado en la Red Educativa de la comunidad o municipio que permita el empoderamiento y la participación social, posibilitando disminuir el índice de personas que por sus diversas situaciones o limitaciones económicas, abandonaron sus estudios o no existía otra oferta educativa a nivel local.

Por tanto, en términos generales la Mancomunidad Copanch'ortí, a través del presente documento, contratará los servicios de profesionales que tendrán la responsabilidad de acompañar los esfuerzos de la DIGEEX para promover la implementación de este en las comunidades priorizadas por el MINEDUC.

1.2 Alcance de la Contratación

Servicios profesionales para el fortalecimiento de las acciones del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje, a nivel nacional, departamental y local.

1.3 Objetivos del puesto

- Acompañar, planificar y monitorear la implementación y funcionamiento de los Entornos Virtuales de Aprendizaje.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Elaborar un plan mensual e informe del trabajo, de acuerdo con las directrices técnicas del enlace-coordinador.
- Participar en reuniones de trabajo y capacitaciones convocadas por UNICEF o por la Coordinadora Departamental de la DIGEEX.
- Brindar apoyo técnico para el monitoreo y funcionamiento de los entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Realizar bases de respaldo de datos y sistematizar la experiencia de la implementación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Elaborar y actualizar la documentación técnica correspondiente.
- Supervisar el funcionamiento operativo de los Entornos Virtuales de Aprendizaje: revisar la oferta formativa, evaluar las capacidades de implementación de los técnicos responsables de los Entornos Virtuales.
- Realizar visita técnica para verificar que el espacio físico reúna las condiciones requeridas.

- Llenar la Ficha de evaluación de espacio físico para Entornos Virtuales de Aprendizaje -EVA•.
- Conformar expediente de cooperación.
- Elaborar informe mensual integrado a nivel nacional sobre la atención de los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Dar seguimiento a la gestión de los convenios interinstitucionales de cooperación con las municipalidades, el Ministerio de Educación y las entidades cooperantes, para la implementación y funcionamiento de los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Apoyar en el análisis y visualización de los elementos estructurales del programa, aportando las soluciones y estrategias óptimas a cada proceso formativo.
- Organizar los procesos de implementación, planificación, monitoreo y supervisión del programa.
- Otras actividades que le sean requeridas por UNICEF o la DIGEEX en el marco del proyecto.
-

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será dentro de la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación, con desplazamiento a departamentos focalizados.

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copán Chortí, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	a) Programa de actividades e informe.	15 días posterior a la contratación
2 al 9	a) Informe de actividades,	28 de cada mes
10	a) Informe de actividades e Informe final de actividades.	28/12/2023

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

- Cierre de pensum de Licenciatura o Ingeniería en Informática o carreras similares
- Experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios informáticos, Innovación Educativa o cualquier área educativa con especialización en Tecnología de preferencia en organismos de estado o internacionales.
- Experiencia de trabajo con orientación a resultados.
- Persona capacitada y a la vanguardia de la tecnología para brindar el servicio informático y tecnológico requerido.
- Experiencia en el manejo de información sensible y confidencialidad de la misma.

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Desempeñar las actividades en apoyo al director del Programa, sujeto a evaluaciones periódicas de desempeño.

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación Dirección General de Educación Extraescolar y supervisión del Director del Programa UNICEF-MCC.

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato por medio del Acuerdo de cooperación correspondiente y finalizará el 31 de diciembre del 2023.

En el monto total de honorarios se incluye el monto para cubrir gastos de traslado y alimentación en campo, en caso sea requerido. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, a la Mancomunidad Copán Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org/>, pero también serán circulados en una lista corta.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo programa.mcc.unicef@gmail.com con el nombre de la vacante a la que desea optar y el lugar al cual desea aplicar en el asunto del correo, de la Mancomunidad Copan Chorti, a más tardar el día 28 de abril del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Recibo de agua o energía eléctrica

2.3 Plazo contractual

Nueve (9) meses contados a partir de la firma del contrato.,

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de Nueve (9) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones



El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.